



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE ONÍS

EDICTO. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación UA-B-09 del suelo urbano de Benia de Onís.

Edicto

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.3 del D.Leg. 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y artículo 381.4 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización referente a la Unidad de Actuación UA-B-09, a instancia de D. Víctor Morán Gutiérrez en calidad de urbanizador.

Se somete a información pública dicho expediente, por un plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial del Principado de Asturias y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Comunidad Autónoma.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.30 horas.

Si en el trámite de información pública no se presentan alegaciones, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización tendrá el valor de aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 159.4 del D.Leg. 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En Benia de Onís, a 15 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2020-05603.